

PERGAMINO, Noviembre 13 de 1990.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Tercera Se---
sión Ordinaria -primera de prórroga- realizada el día 9 de Noviem-
bre de 1990, al considerar el Expediente: C-110-90 COOP. ELECT. RURAL-
LTDA. DE URQUIZA sol. aprob. C. Tarifario mes Sept./90 en un 16%.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA RURAL LTDA. DE UR-
----- QUIZA, a incrementar las tarifas básicas vigentes a --
la fecha en un 16% para emitir en las facturaciones de los consu--
mos correspondientes a las mediciones del mes de Septiembre de ---
1990.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior -
----- se aplicarán los que correspondan en función de Leyes
Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fueren --
dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

liago propicia la oportunidad para sa-
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3647/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE